

auxilios de la caridad del vecindario, y de un buen botiquin de reglamento, fueron asistidos hasta su completa curacion mas de cuarenta soldados.

Multitud de oficiales y de soldados heridos se encontraban en sus casas sin auxilios facultativos y farmacéuticos: nombré del momento para que los asistieran á los médicos-cirujanos de ejército, D. Tranquilino Hidalgo y D. Nicolas Iñigo, y que se ocupasen esclusivamente de este servicio; sus estados, remitidos al ministerio, demuestran quiénes y cuántos fueron atendidos de este modo.

No siéndome posible hacer gratificar á todos los oficiales del cuerpo que se hallaban en esta ciudad prestando sus servicios á los heridos, y debiendo consultar toda la economía compatible con su buena asistencia, respecto de la escasez de los fondos municipales, reduje los hospitales á tres, el de S. Andrés, el de S. Sebastian y el de Instruccion, repartiendo entre éstos los heridos amontonados en el de S. Antonio Abad, Hospicio de pobres y Belen, por cuyo motivo se quedaron muchos oficiales sin servicio al mismo tiempo que sin auxilios; y no recibiendo instrucciones del supremo gobierno, á pesar de haberlas pedido (documento número 4), me pareció conveniente para que pudieran dirigirse á los puntos donde esperaban, con el ejercicio de su profesion, encontrar modo de subsistir, el conceder á los que la solicitaban una licencia ilimitada *condicional, conforme al modelo* número 5, á fin de que su separacion de esta capital no fuera considerada como abandono de sus deberes; y sin embargo, el gobierno, equivocándose, desaprobó esta medida. (Documento número 27.)

Los heridos del hospital de S. Andres estaban mantenidos por la caridad del Illmo. Sr. Arzobispo; pero los de los hospitales de Instruccion y S. Sebastian, exigian gastos cuantiosos, y ademas el primero se encontraba en un estado miserable: conseguí por mis empeños los recursos necesarios para ambos, y ademas emprendí formar en el local destinado al hospital militar, un establecimiento que por su buen estado llamara la atencion del público y del gobierno; y al efecto solicité y conseguí la maderá del jacalon de la plaza principal, cuya demolicion emprendí á mi costa, habiendo sido el material suficiente para todas las obras de carpintería que exigia el edificio. Al efecto pasé al ministerio el oficio número 6, que prueba que en el tiempo mas critico en que se ha encontrado la capital, he tenido la dicha, sin que el supremo gobierno haya suministrado un solo peso, de levantar un hospital que en el espacio de 20 años solo se habia quedado en estado de esperanza, y por lo cual me manda dar las gracias del modo mas esplicito. (Documento número 7.)

Los prisioneros de la ex-Acordada se encontraban en la mas triste posicion; los visité con frecuencia, mejoré su estado hasta donde pudo llegar mi influencia, tanto con las autoridades mexicanas, como con las americanas, y mandé sobre el particular al supremo gobierno la nota que consta bajo el número 8, á la que se me contestó con la del número 9, dándome las gracias el supremo gobierno, esperando que seguiré proporcionando á los heridos y prisioneros cuantos auxilios y alivios demanda su triste situacion, ya que por las notorias escaseces del erario no se los puede proporcionar.

Dejo á la delicadeza y gratitud de los numerosos oficiales prisioneros en Chapultepec y la ex-Acordada, el cuidado de declarar sobre mi conducta respecto á sus personas limitándome solo á citar á uno de ellos, al capitán D. José Luna, porque mejor que nadie podrá manifestar los motivos de mis visitas en S. Angel al general Twighs, que tan bajamente han sido interpretadas en ciertos informes dados al ministerio por un general acostumbrado á faltar á sus deberes.

Si lo dicho no fuese bastante, podria presentar otras muchas pruebas relativas á mi conducta, tanto antes de la entrada de las tropas americanas en la capital, como despues: pero dejo á los Sres. generales Mora y Villamil, Rangel y Perez; á los Sres. D. Manuel Reyes Veramendi, D. Urbano Fonseca, D. Domingo Revilla y D. Carlos Palomera, que digan su opinion sobre el particular, si necesario fuere; y si no se tratara de una acusacion infamante como es la de desertor, no habria ciertamente empezado mi relacion desde el principio de la campaña, y me habria limitado á copiar mis comunicaciones al supremo gobierno, y sus contestaciones desde que la capital cayó en poder del enemigo, porque ellas son suficientes para

probar que ha sido sorprendido y cometido un grave error; pero mi honor ultrajado me ha obligado á recordar, aunque á mi pesar, lo que verdaderamente he sido y he hecho en toda esta larga, sangrienta y desgraciada campaña.

Por la esposicion anterior, así como por las copias de los documentos (números del 1 al 29 anexos,) me parece demostrado hasta la evidencia, la imposibilidad de sostener una acusacion de desertor contra mi persona: semejante declaracion trae consigo en todos los paises civilizados una idea de infamia en el cumplimiento de sus deberes, y de cobardía en la honrosa carrera de las armas. ¿Quién podrá sostener siquiera un solo momento, que he faltado á mis deberes como inspector, puesto que jamas he abandonado á los heridos, de los cuales en este momento aun tengo á mi cuidado cerca de cuarenta? ¿Faltaba acaso á sus deberes el inspector general del cuerpo médico cuando de dia y de noche se desvelaba para buscar los recursos necesarios para la subsistencia de ochocientos heridos que el gobierno abandonó á la generosidad del vecindario, sin manifestar espontaneamente el mas leve sentimiento de dolor por su triste posicion? ¿Faltaría acaso á su deber y al honor cuando cuidaba celosamente de los botiquines de la nacion en lugar de enagenarlos, y aplicar su valor á sueldos atrasados, á imitacion de los altos funcionarios del gobierno? Los heridos y prisioneros de Matamoros, de Monterey, del Saltillo, de Veracruz, de Jalapa y de México, así como mis dignos compañeros que se quedaron asistiéndoles, han sido abandonados con ingratitud y refinado egoismo á la miseria, única recompensa que han alcanzado por premio de sus sacrificios, de la sangre que han derramado y de las mutilaciones que han sufrido por su patria! Tampoco la mancha de cobardía puede alcanzarme, supuesto que siempre he sido de los últimos en dejar los campos de batalla, cayendo algunas veces prisionero en medio de las balas, viendo huir, como en Cerro-gordo, generales y soldados, y otras teniendo hasta herido mi caballo, como en la garita de S. Cosme, de cuyos hechos considerable número de oficiales son testigos. ¿Será entonces justo que mientras con conocimiento del supremo gobierno cuidaba celosamente de los heridos que ha tenido que abandonar en la capital, ocupada *pacíficamente por el enemigo, sin que haya ejército mexicano que piense en desalojarlo*; será justo, digo, que se llame desertor á un gefe, porque ocupándose en prestar importantes servicios que todos están al alcance del gobierno, no emprende su marcha para un punto lejano del enemigo, y donde en realidad nada tenia que hacer, como lo prueba el documento número 27, que acredita que desde aquí atendia al arreglo de su cuerpo, para lo cual sin embargo lo llamaban á Querétaro, cuando el arreglo que propuso habia sido aprobado? (Documento número 27.) ¿Porque al igual de millares de empleados civiles y militares, se queda esperando para él, su familia y sus oficiales recursos, que tantas veces ha solicitado, sin que se le conteste, y que tan justamente se le deben, por haber carecido nueve meses casi continuos de los sueldos que la ley le señala? No lo puedo creer, y solo debo suponer que el supremo gobierno ha sido indignamente sorprendido al dar su anuencia á semejante medida! Pero aun voy mas allá, y quiero suponer un instante, lo que está probado ser falso, que se me pudiera considerar como desertor. ¿La ley y la ordenanza en tales casos no señalan á la autoridad el camino que debe seguir? ¿La de 29 de Diciembre de 838 no lo determina del modo mas esplicito? ¿Ignora acaso que la ordenanza dice igualmente que en toda sumaria se empezará por preguntar al sumariado si ha recibido ó no sus sueldos? ¿Y cuáles son en mi caso los auxilios que se me han dado? ¿Cuáles son si quiera las *esperanzas* que se me han ofrecido? ¿Por qué habiendo pedido recursos para mí y mis oficiales, solo contra mí se fulmina la circular de 17 de Enero, y no sobre todos los demas que por los mismos motivos tampoco han marchado? El compromiso contraido en Jalapa en seguida de las órdenes del supremo gobierno, y que aun pesa sobre mí, debia naturalmente impedirme el contraer de nuevo otro igual aquí, para cumplir con sus disposiciones, puesto que á nadie le eran desconocidas sus escaseces, y en tal virtud me faltó hasta el valor para pedir prestado. Pero esto aun es poco, porque violando el decreto citado, la ley orgánica del cuerpo en sus artículos 4, 9, 14 y 143, y el derecho de todo acusado de no ser ejecutado sin previa sentencia, se finge someterme á un tribunal, para despues, sin esperar el resultado de su fallo, despojarme arbitrariamente de un empleo que he adquirido á

precio de árduos trabajos, grandes sacrificios y mayores peligros. El actual ministro de la guerra, que en Diciembre de 845 presentaba á la cámara de diputados una iniciativa en que, apoyado en la nulidad absoluta del cuerpo de salud é ineptitud de su jefe, pedía su estincion, no podía ignorar que en Febrero del año siguiente éste se habia estinguido completamente, criando en su lugar una institucion nueva, con bases absolutamente distintas, y con el nombre de cuerpo médico-militar, cuya organizacion y mando me habia sido confiado por supremo despacho. (Documento número 29.) Los dos cambios políticos que sucedieron despues, respetaron esta organizacion y mi propiedad, y nadie sin duda hubiera creido que despues de una prueba tan difícil como la á que dió lugar la presente campaña, el MISMO MINISTRO firmara una credencial (documento número 28) contraria á una ley que prohíbe terminantemente abonar sueldos sin previa presentacion del despacho requisitado por las respectivas oficinas, y en que por el modo capcioso de su redaccion, se asienta un hecho que debe repugnar á la delicadeza de todo hombre sensato y justo, puesto que jamas D. Pedro del Villar ha sido inspector general del cuerpo médico, cuyo empleo en la República solo data, como lo he dicho, del 15 de Febrero de 845 á la fecha, y desde cuya época hasta hoy dia, ha sido desempeñado por mí á satisfaccion del supremo gobierno, como lo acreditan los documentos anexos, y otros muchos publicados en el Diario, y especialmente el del lunes 12 de Julio de 1847, en que consta el informe de la plana mayor que dió lugar á que se me condecorase con una verdadera cruz de honor, y prueba hasta la evidencia la falsedad asentada en la credencial dada al Sr. Villar, por el favoritismo del Sr. Anaya, que no puede ignorar que mi empleo, VACANTE POR SER DE NUEVA CREACION (documento número 29), me fué dado *por escala*, espresándolo así mi despacho.

Mientras el tribunal competente ante quien estoy pronto á comparecer (porque mi conciencia nada me reprocha), si la presente manifestacion no fuese suficiente para la revocacion de la circular de 17 de Enero último, y enmiendo de los errores á que haya dado lugar; mientras, repito, el tribunal competente no haya fallado respecto á la injusta acusacion que se me hace, no puede legalmente haber otro inspector general del cuerpo médico, é ignoro cuáles serán entre tanto las oficinas que podrán requisitar el despacho de otro individuo, y abonarle el sueldo, como lo indica el oficio que acabo de mencionar, sin incurrir en la mas grave responsabilidad.

La intriga que dió lugar á la providencia tomada en la circular, se manejó casi sin máscara, en el intermedio del ministerio del Sr. Mora al del Sr. Anaya. Sin embargo, hasta el 3 de Enero, el supremo gobierno aun continuaba sus relaciones conmigo, *pero siempre* DESENTENDIENDOSE DE CONTESTAR á mis oficios sobre recursos, hasta suponer que mi respuesta á su nota de 24 de Diciembre, era el parte (documento número 23) en que le comunicaba haber sido nombrado regidor y entrado en ejercicio de esta carga concejil para no dejar desamparados hospitales y heridos, sin hacer caso de la verdadera (documento número 22) que iba adjunta, y en la que insistía sobre la necesidad de mandarme recursos para poder emprender mi marcha.

El maquiavelismo con que ha sido tejida toda esta trama, no puede ser dudoso: los hechos son claros, y sus consecuencias demuestran toda su iniquidad; y si hubiera quien, á pesar de esto, no quedase convencido, puedo *asegurar* que en el mismo ministerio se encontrarán documentos indecorosos que acreditan la animosidad contra mi persona por parte de mis cobardes enemigos, y el empeño con que se trataba de violentar los injustos resultados que combatí en este escrito.

Si dejase correr mi pluma, cuántas reflexiones aun tendria que hacer!; pero me limitaré á preguntar: ¿por qué despues de haber repetidas veces solicitado recursos para mí y mis oficiales, solo los hubo imaginariamente para el Sr. Guapillo (documento número 25), á quien se le concede una paga, pero que no ha marchado porque hasta hoy no la ha recibido; y sin embargo, cosa rara, solo hacía mi persona, que no recibió ni contestacion siquiera, se fulmina la tremenda circular, que no ha llegado á mi conocimiento, sino *por la prensa pública*?

Por último, mis relaciones con el supremo gobierno no se limitaron solo á co-

municaciones oficiales, entre las cuales las del Exmo. Ayuntamiento, (documentos números 18 y 19,) tambien se quedaron sin contestacion, á pesar de ser esta autoridad de toda la devocion del gobierno, sin duda porque me son demasiado honrosas, y esplican terminantemente la necesidad de mi permanencia en la capital; sino que entre otras muchas tambien recurrí, sobre el punto que me ocupa, á las particulares, y los Sres. generales Mora y Villamil y Sierra y Rosso, y coronel Cadena, lo pueden atestiguar, aunque de parte del primero no recibí contestacion á la carta que le dirigí y le remitió el Sr. Sierra, pidiéndole una licencia temporal, manifestándole la posicion crítica de mis intereses con la franqueza de la amistad, y la enfermedad de un hijo querido que tuve el dolor de perder, casi en la misma fecha que se redactaba en Querétaro una circular tan inicua como arbitraria en sus resultados, y contra la que no valieron tan poderosos motivos, que jamas habian sido desatendidos sino en el caso presente.

Reasumiendo lo espuesto hasta aquí, me parece demostrarlo que no es posible sostener la acusacion que intenta contra mí la circular de 17 de Enero: que para espedirla, ha sido sorprendido el Exmo. Sr. ministro de la guerra, y que engañado el supremo gobierno, solo ha podido cometer la injusticia de despojarme de mi empleo, sin oírme ó sin esperar el fallo de un tribunal: que disponer de él á favor del Sr. Villar, es una violacion de las leyes constitucionales de la República y orgánica del cuerpo médico, y hasta de la que concede facultades extraordinarias al ejecutivo, así como la redaccion de su credencial (documento número 28) es un sarcasmo en contra del buen sentido, y por lo tanto creo deber protestar en toda forma contra el tenor de la mencionada circular, y las consecuencias á que ha dado lugar, reservándome hacer valer mis derechos á su debido tiempo, si necesario fuese.—México, Febrero 22 de 1848.—PEDRO VANDER-LINDEN.

Teniendo órden de esta comandancia general, comunicada por el supremo gobierno, para formar á V. S. sumaria por no haber dado cumplimiento al llamado que hizo á V. S. á Querétaro con fecha 25 del pasado Noviembre, y repetida el 21 y 24 del próximo pasado Diciembre para negocios del servicio; he de merecer á V. S. me diga en contestacion por qué causa no ha dado cumplimiento á ellas, así como el motivo por qué no siguió al ejército cuando éste evacuó esa capital, permaneciendo hasta la fecha en ella, con todo lo mas que crea conveniente V. S. al asunto de que se trata para mayor aclaracion.—Dios y libertad. Cuernavaca, Enero 26 de 1848.—*Joaquin Morlet*.—Señor inspector general del cuerpo médico-militar, Don Pedro Vander Linden.

Cuerpo-médico militar.—Inspeccion general.—En contestacion á la atenta nota de V. S., fecha 26 del próximo pasado, desde Cuernavaca, recibida dos dias despues de la marcha del ejército americano para dicho punto, he tenido que esperar, para contestarla, hasta saber el paradero de la comandancia general, lo que verifico hoy gustoso, porque V. S. es uno de los pocos compañeros que han podido juzgar por sí mismo mi conducta en la presente campaña, remitiéndole el informe documentado relativo al asunto de que se trata, y por el cual se impondrá fácilmente que las causas que me hicieron no seguir al ejército despues de la ocupacion de la capital por las fuerzas enemigas, y quedarme hasta hoy, fueron motivadas por los deberes anexos á mi empleo, la falta de instrucciones y recursos, así como que las que han motivado la presente sumaria, no son otras sino las de una intriga maquiavélica para hacer cambiar de opinion al supremo gobierno, sorprendiéndole de un modo poco decoroso.—Sea cual fuere el parecer de V. S., estoy pronto á comparecer ante un consejo de guerra, porque mi conciencia no sufre mas que de la ingratitud con que se me trata.—Entre tanto acepte V. S. las seguridades etc.—Dios y libertad. México, Febrero 24 de 1848.—Señor general D. Joaquin Morlet.—Donde se halle.

NOTA.

Hasta hoy dia no he recibido contestacion á la anterior protesta, que dudaria hubiera llegado á manos del Exmo. Sr. presidente, si no estuviese seguro de que un amigo mio se la habia entregado, y no supiera que habia pasado en consulta á una junta

de guerra, que opinó que el proceder del gobierno en mi asunto daba lugar á una grave responsabilidad ante las cámaras, y desaprobó la conducta del ministro, quien por esta razon, y en obsequio de la *justicia*, la tiene archivada en su bufete. Tambien he sabido que el Sr. Reyes Veramendi, faltando al honor y á la verdad, ha tenido la poca delicadeza, olvidando su voto de 3 de Diciembre (documento número 18), de escribir oficios reservados al gobierno calumniándome, sin duda porque en la Asamblea municipal examiné de cerca su inútil pero productivo sistema de policía. Por último, sé tambien que hombres que sin pudor se hacen pagar gruesas sumas por empleos que no han desempeñado, que se hacen elogiar por su valor cuando se han escondido vergonzosamente, deben buscar estas calidades en los que protegen, y en tal concepto, no podian encontrar mejor pára inspector de un cuerpo hoy imaginario, sino á D. Pedro del Villar, cuyo nombramiento ha valido al señor ministro una leccion de moral, puesto que todos mis compañeros han renunciado sus empleos, espresando en sus solicitudes que se han violado las leyes y que no quieren *deshonrarse* sirviendo á las órdenes de un *hombre ignorante y desconceptuado*. Pero á pesar de estos méritos tan conocidos y otros de no menos tamaño, conserva el Sr. Villar el empleo de tesorero del estado de Querétaro, nombramiento tan ilegal en su persona, como el de inspector del cuerpo médico.—24 de Abril de 1848.

Otra: Los documentos que siguen son los únicos que he recibido del supremo gobierno, y tienen conexión con el asunto que he tratado.



DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

NUMERO 1.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion central.—Mesa 2.ª.—Hoy trasladado al Exmo. Sr. ministro de hacienda la nota de V. S. fecha de ayer, con inclusion de las cópias que acompaña, para que se sirva acordar con el Exmo. Sr. presidente sustituto, el modo de situar fondos en Jalapa para atender á los hospitales de sangre establecidos en el ejército de Oriente, que con tanta justicia reclama el Sr. inspector general del cuerpo.—Y lo digo á V. S. en contestacion.—Dios y libertad, México Abril 16 de 1847.—*Gutierrez.*—Sr. encargado de la inspeccion general del cuerpo médico-militar.

NUMERO 2.

Cuerpo médico-militar.—Inspeccion general.—Número 192.—El Exmo. Sr. ministro de guerra y marina, con fecha 1.º de Mayo último me dice lo que sigue.—“Con esta fecha digo al Exmo. Sr. ministro de hacienda lo que sigue.—Exmo. Sr.—Segun las partes que obran en esta secretaría, y se han publicado en el Diario del gobierno, se habrá impuesto V. S. que pasan de 342 heridos y enfermos los que se hallan en el hospital militar establecido en Jalapa, á consecuencia de la campaña y acciones de guerra habidas en los dias 17 y 18 del próximo pasado Abril; y como que éstos desgraciados reclamen un justo auxilio, y se interese tanto la humanidad doliente y el honor de la nacion para que no se crea abandona á sus buenos servidores, el Exmo. Sr. presidente sustituto me ordena comunicarlo á V. E. á efecto de que se sirva dictar las providencias que juzgue oportunas, con objeto de que se sitúe en Jalapa, á disposicion del Sr. inspector general del cuerpo médico-militar, D. Pedro Vander-Linden, una cantidad proporcionada para que pueda hacer los gastos que demanda aquel hospital. Con tal motivo recomiendo á V. E. este pedido, y aprovecho la oportunidad de reiterarle mi adhesion y aprecio.” De la misma suprema orden lo traslado á V. S. para su conocimiento, y en contestacion á su nota de 25 del próximo pasado, debiendo manifestarle que el gobierno se ha enterado con indecible aprecio de los buenos y recomendables servicios que han prestado los individuos de su cuerpo; indicándole igualmente al Sr. Vander-Linden estos mismos sentimientos de aprecio por su infatigable constancia en el trabajo, y á quien advertirá V. S. que el gobierno dispone que, dejando en Jalapa los individuos que crea convenientes para la asistencia de nuestros heridos y enfermos, se incorpore con el Exmo. Sr. general Santa-Anna con los que no considere útiles en dicha ciudad.—Y tengo el honor de insertarlo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios y Libertad. México, 10 de Junio de 1847.—*Luis Carrion.*—Sr. inspector general del cuerpo médico-militar, C. Pedro Vander-Linden.—Jalapa.

NUMERO 3.

Ejército mexicano.—Cuerpo médico-militar.—Inspector general.—Número 4.—En mi marcha del pueblo de Apam para este punto, recibí la comunicacion de V. S. fecha 10 del que rige, en que me trascribe la nota del Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina, que dispone mi regreso á la capital de la República tan luego como sea posible. Por mis comunicaciones fecha 14 del presente que debe haber recibido V. S. el mismo dia que me remitió, dirigida á Jalapa, la á que me refiero, podrá